



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

# BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Viernes, 10 de marzo de 2017

Número 5424

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
[www.melilla.es](http://www.melilla.es) - correo: [boletin@melilla.es](mailto:boletin@melilla.es)

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Imprime: UTE BOME

## SUMARIO

Página

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA Dirección General de la Sociedad de la Información

188.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Ordinario 2/2017, seguido a instancias por Millenium Insurance Company S.A. 569

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Contratación

189.- Orden n.º 1056 de fecha 2 de marzo de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria con un criterio de adjudicación para la contratación del servicio denominado "Destinados al desarrollo y ejecución de talleres de reinserción socio-laboral, dirigidos a personas con adicciones en proceso de rehabilitación, en el Centro de Día de Atención a las Personas con Problemas de Adicción". 571

#### EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A. EMVISMESA

190.- Notificación a D. Mohamed Malmi y D.ª Saloua Mohamed Derdiz, en relación a lista de espera de las 107 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Régimen de Alquiler. 574

191.- Notificación A D.ª Karima Kassen Al-Lal, en relación a la lista de espera de las 107 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Régimen de Alquiler. 575

## MINISTERIO DE FOMENTO

### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

192.- Declaración de abandono de remolques en el Puerto de Melilla. 576

### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

193.- Convocatoria para Actas Previas a la Ocupación correspondiente a la obra Clave: 31-ML-2370. Ciudad Autónoma de Melilla. 579

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

194.- Notificación a D. Khaldone Mouhemd, en Juicio sobre Delitos Leves 6/2017. 582

195.- Notificación a D. Rachid El Azouzi, en Juicio sobre Delitos Leves 107/2016. 583

196.- Notificación a D. Abdelghani Channafi, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 49/2016. 584

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

197.- Notificación y Citación a D. Ali Jaghfouf y D. Bojma Jaghfouf, en Juicio sobre Delitos Leves 138/2016. 585

198.- Notificación a D.<sup>a</sup> Paula Domínguez Rodríguez y D. Juan Miguel Castro Campo en Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 180/2016. 587



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

**Dirección General de la Sociedad de la Información**

**188.-** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS POR MILLENIUM INSURANCE COMPANY S.A.

El Juzgado Contencioso Administrativo N.º 1 de Melilla, en escrito de 15 de febrero de 2017, comunica lo siguiente:

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13.

N.I.G.: 52001 45 3 2017 0000058.

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000002/2017.

Recurrente: MILLENIUM INSURANCE COMPANY S.A.

Por haberlo así acordado este Juzgado en el PO 0000002/2017, admitido a trámite seguido y a instancias de MILLENIUM INSURANCE COMPANY SA sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Salud Pública de fecha 21 de diciembre de 2016 que desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden n.º 26 de fecha 20/10/16 de la CONSEJERÍA DE HACIENDA (CONTRATACIÓN) de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de **veinte días** se remita a ese Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el artículo 49 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de **nueve días** ante ese Órgano en legal forma, mediante Procurador o Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 L.J.C.A.

Melilla, 7 de marzo de 2017.

La Secretaria Técnica de la Consejería  
de Presidencia y Salud Pública,  
Pilar Cabo León



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Contratación

**189.-** ORDEN N.º 1056 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TALLERES DE REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL, DIRIGIDOS A PERSONAS CON ADICCIONES EN PROCESO DE REHABILITACIÓN, EN EL CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN”.

Anuncio de la Orden de la Consejería de Hacienda número 1056 de fecha 2 de marzo de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con un criterio de adjudicación, para la contratación del Servicio denominado “**DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TALLERES DE REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL, DIRIGIDOS A PERSONAS CON ADICCIONES EN PROCESO DE REHABILITACIÓN, EN EL CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN**”.

#### **1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
  - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
  - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
  - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
  - 4) **Teléfono: 952699131/151.** (para documentación administrativas), **952976251 Dirección Gral. de Sanidad y Consumo** (para otras cuestiones así como para pliegos cláusulas técnicas).
  - 5) Telefax: 952699129.
  - 6) Correo electrónico:
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.melilla.es](http://www.melilla.es)

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 37/2017.

## 2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: "DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TALLERES DE REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL, DIRIGIDOS A PERSONAS CON ADICCIONES EN PROCESO DE REHABILITACIÓN, EN EL CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN".
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: En el Centro de Día de Atención a Personas con Adicciones dependiente de la Dirección Gral. de Sanidad y Consumo, sito en Paseo Marítimo Mir Berlanga s/n.
- e) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO.
- f) Admisión de prórroga: Sí procede, UN (01) AÑO.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80400000-8.

## 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio: El mejor Precio.

**4. Valor estimado del contrato:** 79.872,00 €, Ipsi excluido.

## 5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 41.533,44 € desglosado en presupuesto: 39.936,00 €, ipsi: 1.597,44 €.

## 6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
  - **Artículo 75.1 apartado a) del TRLCSP.**
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
  - **Artículo 78 apartado a) del TRLCSP.**
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

## 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
  - 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
  - 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
  - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes, no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

## 9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**10. Gastos de Publicidad:** Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 1.500,00 €.

## 12. Otras Informaciones.

Melilla, 3 de marzo de 2017.  
El Secretario Técnico,  
Sergio Conesa Mínguez



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

**190.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED MALMI Y D.ª SALOUA MOHAMED DERDIZ, EN RELACIÓN A LISTA DE ESPERA DE LAS 107 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER.**

Como integrantes de la Lista de Espera de los solicitantes de las “107 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Régimen de Alquiler”, publicadas en el Bome Extraordinario N.º 7 del 29/04/2016, entre los que se efectuó el sorteo público, se comunica a los solicitantes que más abajo se relacionan para que aporten en EMVISMESA en el plazo de 10 días desde la publicación, la documentación exigida en el artículo 5 de la convocatoria publicada en el BOME Extraordinario n.º 16 del 20/04/2015 que acredite el cumplimiento de los requisitos para ser adjudicatarios de una vivienda de promoción pública.

La falta de presentación de la documentación exigida determinará la exclusión del expediente, pasando la vivienda adjudicada al siguiente expediente de su misma Lista y Cupo.

- EXPEDIENTE .....52/678
- NOMBRE ..... MOHAMED MALMI
- CUPO .....3 DORMITORIOS (SUB 3B)
- Vvda. Adjudicada .....C/ MAANAN BENAISA MIMUN N.º 6-5.º A
  
- EXPEDIENTE .....52/288
- NOMBRE .....SALOUA MOHAMED DERDIZ
- CUPO .....2 DORMITORIOS (SUB 2B)
- Vvda. Adjudicada ..... C/ TADINO DE MARTINENGO N.º 7-2.º C

Melilla, 1 de marzo de 2017.  
El Gerente,  
Eugenio del Cid Jiménez



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

**191.- NOTIFICACIÓN A D.<sup>a</sup> KARIMA KASSEN AL-LAL, EN RELACIÓN A LA LISTA DE ESPERA DE LAS 107 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER.**

Como integrantes de la Lista de Espera de los solicitantes de las “107 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Régimen de Alquiler”, publicadas en el Bome Extraordinario N.º 7 del 29/04/2016, entre los que se efectuó el sorteo público, se comunica a los solicitantes que más abajo se relacionan para que aporten en EMVISMESA en el plazo de 10 días desde la publicación, la documentación exigida en el artículo 5 de la convocatoria publicada en el BOME Extraordinario n.º 16 del 20/04/2015 que acredite el cumplimiento de los requisitos para ser adjudicatarios de una vivienda de promoción pública.

La falta de presentación de la documentación exigida determinará la exclusión del expediente, pasando la vivienda adjudicada al siguiente expediente de su misma Lista y Cupo.

- EXPEDIENTE ..... 52/2259
- NOMBRE ..... KARIMA KASSEN AL-LAL
- CUPO ..... 1 DORMITORIOS (SUB 1C)
- Vvda. Adjudicada ..... C/ ALFEREZ ROLDÁN GONZÁLEZ N.º 8-2.º-2

Melilla, 8 de marzo de 2017.

El Gerente,

Eugenio del Cid Jiménez



## MINISTERIO DE FOMENTO

### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### 192.- DECLARACIÓN DE ABANDONO DE REMOLQUES EN EL PUERTO DE MELILLA.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), y el acuerdo de delegación del Consejo de Administración (Sesión de 9-11-2016, BOE, 22-11-2016) y vista la propuesta de la Dirección de fecha 28 de febrero de 2017 en la que se expone que:

1. Con fecha 31 de enero de 2017 fue notificada a los interesados (BOE n.º 26, 31-1-2017, Supl. N. Pág. 1 y 2; Tablón de Anuncios de la CAM y BOME n.º 5414, 3 de febrero de 2017), resolución de esta Dirección de fecha 12 de enero de 2017 (Reg. Salida n.º 37, por la que se acordaba la Iniciación de declaración de abandono de los remolques siguientes:

N.º Expte.	Matrícula	N.º bastidor	Marca	Color/tipo	Fecha del Acta	Discordancias
C-2016-00130-01	A-04702R (Falsa)	VV5STNSFRRV945877	Leciñena	Blanco/cerrado	14-06-2012	Matrícula/Bastidor
C-2016-00130-04	AL-02536R (Falsa)	VS9SA3NS2PA013851	Mirofret TRS3	Blanco/cerrado	01-01-2013	Matrícula/Bastidor
C-2016-00130-010	MU-02068R (Falsa)	VS91245PSGA013096	Mirofret	Blanco/cerrado	26-11-2012	Matrícula/Bastidor
C-2016-00130-06	B-05501R (Falsa)	X-339568	Acerbi SP 22	Plataforma con contenedor	01-06-2002	Matrícula/Bastidor

2. Visto el informe de la Jefe de Servicio de la Policía Portuaria en que constata que los remolques relacionados, que presentan discordancias entre su matrícula y su bastidor, permanecen estacionados en la Zona de Servicio del Puerto de Melilla con signos evidentes de abandono y desperfectos que impiden su desplazamiento con sus medios habituales, hallándose en esta situación al menos desde la fecha que consta en el acta levantada en su momento por la Policía Portuaria.

3. Visto que los interesados han sido requeridos para que procedan a la retirada de los citados remolques, advirtiéndoles que si no hacían en el plazo de quince días (15) contados a partir de la notificación se procedería a declarar su abandono, y posteriormente a su venta o, en su caso, a su tratamiento como residuo sólido urbano.

4. Visto que transcurrido el plazo de 15 días concedido no se ha retirado ningún semirremolque ni formulado alegación alguna.

5. Visto el informe de la Jefe de Servicio de la Policía Portuaria en el que se constata que los remolques, parecen hallarse abandonados a tenor del estado general que presentan y de la serie de desperfectos que les impiden desplazarse por sí mismos consistentes.

6. Visto que según dispone el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Administración competente en materia de ordenación y gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

7. Visto que según dispone el artículo 17 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del puerto de Melilla, aprobado por O.M. 14 de mayo de 1976, no se permite dejar sin autorización sobre los muelles cualquier clase de vehículos, que deberán ser retirados tan pronto cese su empleo, y aparcados o depositados en los lugares previamente designados. Y visto que los vehículos que se encuentren indebidamente aparcados o depositados infringiendo las normas anteriores, pueden ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

8. Visto que el artículo 64 Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del puerto de Melilla, establece que podrán ser retirados por la Junta y conducidos a lugar conveniente, por cuenta y riesgo de los depositarios o dueños, los objetos o vehículos que siendo causa de contravención, no fueran apartados a la primera indicación de los Celadores-Guardamuelles, o no aparecieran sus dueños. Y que los objetos y vehículos referidos no serán devueltos sin previo pago de los importes de multas, gastos, derechos de almacenaje, y demás responsabilidades. En ningún caso se admitirán reclamaciones de indemnización por daños o perjuicios que hubieran podido sufrir los efectos, mercancías o vehículos a que se refiere el párrafo anterior.

Visto también que el artículo 49 del mismo texto legal dispone que los objetos y mercancías de cualquier clase abandonados por sus dueños en la Zona de Servicio, o aquéllas que los derechos que adeuden lleguen a ser notoriamente superiores a su valor en venta, serán incautados por la Autoridad Portuaria, salvo mayor derecho de terceros o intervención fiscal, según disposiciones vigentes. Se publicará el reglamentario Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", dando un plazo de quince días, para que el dueño o Consignatario de la mercancía pueda reclamarla y abonar los débitos y, transcurrido aquel sin haberlo hecho, se procederá a su venta en pública subasta previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", con una anticipación de diez días.

El importe del remate, deducidos los derechos de la Hacienda, los gastos de traslado y almacenaje, los producidos por la subasta y cuantos cargos resulten imputables a las mercancías abandonadas, será conservado durante un año por la Junta, en depósito y a disposición de quiénes en ese plazo acrediten de modo suficiente, a juicio de la Junta, su derecho sobre los objetos abandonados.

Transcurrido el plazo de un año, quedará prescrita cualquier reclamación contra la Autoridad Portuaria de Melilla.

9. Vistos el estado en el que se encuentran los remolques relacionados, y su antigüedad aparente, su depreciación es superior al 100 por ciento de su valor. No obstante, dado que sus propietarios son desconocidos y el tratamiento como residuos de estos vehículos sería muy elevado debido a la necesidad de su caracterización (clasificar los residuos generados con el fin de realizar una correcta gestión de los mismos) se recomienda intentar su enajenación sin tipo mínimo de licitación: Abierto a posibles ofertas de interesados.

10. Visto lo dispuesto en el Título IV, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. Visto que el órgano competente para la declaración el abandono es esta Presidencia, por delegación del Consejo de Administración (Sesión de 9-11-2016, BOE, 22-11-2016).

Por todo ello, en base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Presidencia.

### ACUERDA

1. Declarar el abandono de los siguientes remolques:

N.º Expte.	Matrícula	N.º bastidor	Marca	Color/tipo	Fecha del Acta	Discordancias
C-2016-00130-01	A-04702R (Falsa)	VV5STNSFRRV945877	Leciñena	Blanco/cerrado	14-06-2012	Matrícula/Bastidor
C-2016-00130-04	AL-02536R (Falsa)	VS9SA3NS2PA013851	Mirofret TRS3	Blanco/cerrado	01-01-2013	Matrícula/Bastidor
C-2016-00130-010	MU-02068R (Falsa)	VS91245PSGA013096	Mirofret	Blanco/cerrado	26-11-2012	Matrícula/Bastidor
C-2016-00130-06	B-05501R (Falsa)	X-339568	Acerbi SP 22	Plataforma con contenedor	01-06-2002	Matrícula/Bastidor

2. Que una vez sea declarado el abandono se proceda a su enajenación de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y, en su caso, su tratamiento como residuo sólido urbano, cursando la correspondiente baja a la Dirección General de Tráfico.

El presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito, o bien, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un (1) mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El Presidente,  
Miguel Marín Cobos



## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

**193.- CONVOCATORIA PARA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA CLAVE: 31-ML-2370. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 31-ML-2370, “desdoblamiento de Calzada en la ML-101 entre la Frontera con Marruecos y la Carretera ML-300, incluyendo la ampliación del puente existente sobre el arroyo Farhana”. Ciudad Autónoma de Melilla.**

Con fecha 5 de agosto de 2014, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres, así como la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

**PRIMERO:** Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

**SEGUNDO:** Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia a los efectos previstos en el Art. 20 de la L.E.F, cuya relación se publicó en el BOE de fecha 29 de junio de 2016.

**TERCERO:** Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en los tablones de anuncios de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en Avda. de Madrid, 7, 1.ª Planta, Granada y en el Área funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla, Avda. de la Marina Española, 3; Melilla. Además por los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en los Diarios de la ciudad autónoma, así como en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Boletín

Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

CUARTO: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en la Sede del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma el día y hora que se especifica en aquella y al final de esta resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación sita en Avda. de Madrid, 7, Primera Planta-Granada y ante el Área funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla, Avda. de la Marina Española, 3, Melilla, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:

N.º de Finca	* Pol	*Parc	Titular	*Expro M <sup>2</sup>	Servidumbre M <sup>2</sup>	*O.T. M <sup>2</sup>	Cultivo	Día	Hora
1	2	160	Francisca Parres Gómez y Luis, Javier Ventura y María Antonia Gómez Parres	141	0	0	Improductivo	21/03/2017	10:30
2	2	27	Amarus Amar Ben Amar	1595	0	0	Pastos	21/03/2017	10:30
3	2	38	Ijuob SL	2368	0	0	Labor o labradío secano	21/03/2017	10:30
4	2	178	Abdelkader Mohamed Achamlal Farid, Hamete Laarbi Khadija	171	0	0	Improductivo	21/03/2017	10:30
5	2	36	Ijuob SL	812	0	0	Pastos	21/03/2017	10:30
6	2	112	Dirección General del Patrimonio del Estado-Ministerio de Economía Delegación E y H Melilla	349	0	0	Improductivo	21/03/2017	11:00
7	2	42	Ciudad Autónoma de Melilla	1249	0	0	Improductivo	21/03/2017	11:00

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5424

Viernes, 10 de marzo de 2017

Página 581

N.º de Finca	* Pol	* Parc	Titular	*Expro M <sup>2</sup>	Servidumbre M <sup>2</sup>	*O.T. M <sup>2</sup>	Cultivo	Día	Hora
8	2	179	Abdelkader Mohamed Achamlal Farid	620	0	0	Labor o labradío seco	21/03/2017	10:30
9	2	37	Ijuob SL	2939	0	0	Labor o labradío seco	21/03/2017	10:30
10	2	142	Ministerio de Defensa	28	0	0	Improductivo	21/03/2017	11:00
11	2	41	Ciudad Autónoma de Melilla	211	0	0	Suelo sin edificar	21/03/2017	11:00

\* Pol- Polígono    \* Parc-Parcela    \* Expro.- Expropiación    \* O.T.- Ocupación Temporal

Granada, 10 de febrero de 2017.  
El Jefe de la Demarcación,  
José del Cerro Grau



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**194.- NOTIFICACIÓN A D. KHALDONE MOUHEMD, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 6/2017.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000006/2017.

N.I.G: 52001 41 2 2017 0004271.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARÍA DEL MAR SORROCHE GÓMEZ

Contra: KHALDONE MOUHEMD

### EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ.**

### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 6/2017 se ha dictado la presente sentencia con n.º 6/17 de fecha 08/02/2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.<sup>a</sup> Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciado KHALDOUNE MOUHEMD y resulta lo siguiente:

Que debo CONDENAR Y CONDENO de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**195.-** NOTIFICACIÓN A D. RACHID EL AZOUZI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 107/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000107/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0000986.

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDESLAM ASSOUSI.

Contra: RACHID EL AZOUZI.

### EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ.

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve n.º 107/2016 se ha dictado la presente sentencia con n.º 90/16 de fecha 26/09/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de AMENAZAS, en el que ha sido parte como denunciante ABDESSLAM ASSOUSSY y como denunciado RACHID ASSOUSI resulta lo siguiente:

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO de la comisión por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**196.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELGHANI CHANNAFI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 49/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000049/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0007146.

Delito/Delito Leve: LESIONES.

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, YOUSOUF AYMAN.

Contra: ABDELGHANI CHANNAFI.

### EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ**

### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 49/2016 se ha dictado la presente sentencia con n.º 109/16 de fecha 30/11/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de lesiones, y en el que ha sido parte como denunciado ABDELGHANI CHANNAFI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**197.- NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A D. ALI JAGHFOUF Y D. BOJMA JAGHFOUF, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 138/2016.**

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000138/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0002193.

Delito/Delito Leve: LESIONES.

Denunciante/Querellante: IMAD JAGHFOUF, MINISTERIO FISCAL, AHMED JAGHFOUF.

Contra: ALI JAGHFOUF.

### EDICTO

**D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de LEV 138/16 se ha dictado la presente CITACIÓN, que dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV n.º 138/16 seguidos por un presunto delito leve, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **AHMED JAGHFOUF** como denunciante y, como denunciado, **ALI JAGHFOUF Y BOJMA JAGHFOUF** con intervención del Ministerio Fiscal:

Practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas y consultadas la agenda programada de señalamientos, **se señala para la vista del juicio el día 2/5/2017 a las 12:15 horas.**

Cítese a tal efecto al Ministerio Fiscal, si fuere parte, a las partes, y a los testigos.

En las citaciones que se efectúen al denunciante, al ofendido o perjudicado y al investigado, se les informará de que pueden ser asistidos por abogado si lo desean y de que deberán acudir al juicio con los medios de prueba de que intenten valerse.

Al practicar las citaciones, se apercibirá a las personas citadas de las respectivas consecuencias de no comparecer ante el Juzgado de guardia. Asimismo, se practicarán con el denunciado las actuaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 962.

A la citación del investigado se acompañará copia de la querrela o de la denuncia que se haya presentado.

Si el denunciado residiera fuera de la demarcación de este órgano judicial, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador que presente en aquel acto las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN y CITACIÓN A ALI JAGHFOUF Y BOJMA JAGHFOUF, sin domicilio conocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente.

En Melilla, a uno de marzo de dos mil diecisiete.  
La Letrada de la Administración de Justicia,  
Raquel Alonso Chamorro



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**198.- NOTIFICACIÓN A D.ª PAULA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ Y D. JUAN MIGUEL CASTRO CAMPO EN DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 180/2016.**

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000180/2016.

N.I.G: 52001 41 2 2016 0001580.

Delito/Delito Leve: DAÑOS.

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, DIEGO BERNAL PÉREZ.

Contra: JESÚS LÓPEZ RUIZ.

Abogado: FRANCISCA MARÍA GÓMEZ DÍAZ.

### EDICTO

**D./D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de LEV 180/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV n.º 180/16 seguidos por un presunto delito leve incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **HICHAM AHEMD FILALI** como denunciante y, como denunciado **PAULA DOMINGUEL RODRÍGUEZ Y JUAN MANUEL CASTRO CAMPO**, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A PAULA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ Y JUAN MANUEL CASTRO CAMPO de la denuncia contra dichas personas presentadas.

Se declaran de oficio las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **NOTIFICACIÓN** a **PAULA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ Y JUAN MANUEL CASTRO CAMPO**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente.

En Melilla, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.  
La Letrado de la Administración de Justicia,  
Raquel Alonso Chamorro